



# ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA)

## DECRETO

**VISTA** la Memoria de Necesidad de la Concejal de Cultura de fecha 5 de febrero de 2024 en donde se pone de manifiesto la necesidad de la contratación de la organización del desfile del carnaval y el desfile del carnavalito Infantil 2024, que tendrá lugar los días 10 y 11 de febrero de 2024, dado que no se cuenta actualmente con personal municipal para dicha organización, siendo una necesidad ocasional y sobrevenida, proponiendo como adjudicataria a D<sup>a</sup> Isabel María García Cano con DNI 44.\*\*\*.\*\*6K por un importe de adjudicación que asciende a 1948,10 euros IVA Incluido.

**VISTO** que el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la tramitación del expediente de los contratos menores se requerirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta ley establezcan.

**VISTA** la retención de crédito de la Intervención de fecha 9 de febrero de 2024

**VISTO** el informe de Secretaria de fecha 7 de febrero de 2024.

Por ello, y con el objeto de proceder a la contratación menor descrito, de conformidad con lo dispuesto en la DA 2 de la Ley 8/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP),RESUELVO:

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de contratación y el gasto que asciende a 1948,10 euros IVA Incluido.

**SEGUNDO:** Adjudicar el servicio de organización del desfile del carnaval y el desfile del carnavalito Infantil 2024 a D<sup>a</sup> Isabel María García Cano con DNI 44.\*\*\*.\*\*6K por un importe de adjudicación que asciende a 1948,10 euros IVA Incluido. En caso de que cualquiera de los dos desfiles se suspendiera por causas meteorológicas, el contratista vendrá obligado a realizar el servicio los días que determine la Concejalía de Cultura. El contratista, una vez finalizado el servicio, debe presentar la factura por FACE electrónicamente.

**TERCERO:** El contratista ha presentado la documentación administrativa necesaria para la contratación.

**CUARTO:** Publicar la presente resolución en el perfil del contratante del Ilmo. Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado.

**QUINTO:** Notificar al interesado la presente resolución con expresión de los recursos que procedan.

PLAZA DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, 1

21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA)

CSV: 07E8000AD18000H0Z5P5X8O2O9



|  |  |  |
|--|--|--|
| La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000AD18000H0Z5P5X8O2O9 en la Sede Electrónica de la Entidad | <b>FIRMANTE - FECHA</b>  | <b>EXPEDIENTE ::</b>   |
|  | LIDIA INFANTE RAPOSO-Concejalía del área de Seguridad Ciudadana, Tráfico, Urbanismo y Asuntos Jurídicos<br>- 09/02/2024<br>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/02/2024 15:00:12 | 2024CONAD0000010<br>Fecha: 05/02/2024<br>Hora: 00:00<br>Und. reg: REGISTRO GENERAL |



# ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA)

EL ALCALDE PRESIDENTE  
(Delegación de firma, Decreto 2023-01218 de fecha 11 de diciembre)  
(LA PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE.- Fdo. Lidia Infante Raposo)

Bollullos par del Condado, a la fecha referenciada digitalmente

PLAZA DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, 1

21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA)

CSV: 07E8000AD18000H0Z5P5X8O2O9

|  |  |  |
|--|--|--|
| La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000AD18000H0Z5P5X8O2O9 en la Sede Electrónica de la Entidad | <b>FIRMANTE - FECHA</b>  | <b>EXPEDIENTE ::</b><br>2024CONAD0000010                       |
|  | LIDIA INFANTE RAPOSO-Concejalía del área de Seguridad Ciudadana, Tráfico, Urbanismo y Asuntos Jurídicos<br>- 09/02/2024<br>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/02/2024 15:00:12 | Fecha: 05/02/2024<br>Hora: 00:00<br>Und. reg: REGISTRO GENERAL |

